



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GESTION DE TESORERIA Y PRESUPUESTO

Vigencia 2015



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE TESORERIA	4
1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:.....	5
1.1.1. Impuesto Nacional al Consumo - INC:	5
1.1.2 Aportes Gobernación de Antioquia.....	6
1.1.3 Recursos Propios:.....	6
1.2. DISPONIBILIDAD DE PAC	6
1.3. CUENTAS POR PAGAR:.....	6
1.4. RESERVAS PRESUPUESTALES:.....	7
2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL	8
2.1 COMPARATIVO INGRESOS VS GASTO VIGENCIA 2015	10
2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2015.....	11
2.3. EJECUCIÓN DEL GASTO 2015	12
3. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2015.....	15
3.1. INGRESOS:.....	15
3.1.1. Aportes:	16
3.1.2. Impuesto Nacional al Consumo:.....	16
3.1.3. Administración de Proyectos/Convenios:	17
3.1.4. Ordenanza 12 de 2015:.....	17
3.1.5. Recursos propios:	17
3.1.6. Ordenanza 02 del 2013:.....	17
3.1.7. Ordenanza 14 del 2014:.....	18
3.1.8. Recursos no aforados	18
3.2. GASTOS:.....	18
3.2.1. Gastos de funcionamiento:.....	19
3.2.2. Gastos de inversión:	19
3.3. LEY 617 DE 2000:	22
4. RECOMENDACIONES.....	23



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Índice de Gráficos:

Gráfico 1: Comparativo de Ingresos 8

Gráfico 2: Comparativo de Gastos 9

Gráfico 3: Ejecución Ingresos Vs Gastos 10

Gráfico 4: Ejecución Presupuestal de Ingresos 11

Gráfico 5: Ejecución Presupuestal del Gasto..... 12

Gráfico 6: Participación del recaudo de Ingresos 15

Gráfico 7: Participación de Fuentes de Financiación 16

Gráfico 8: Ejecución Presupuestal del Gasto 2015..... 18

Gráfico 9: Ejecución Presupuestal por líneas de Inversión 20

Índice de Tablas:

Tabla 1: Saldo de Bancos y Fondos 4

Tabla 2: Superávit y/o Déficit de la vigencia 10

Tabla 3: Situación Fiscal 11

Tabla 4: Resumen Ingresos 2015..... 12

Tabla 5: Resumen del Gasto 2015 13

Tabla 6: Ejecución del Gasto 2015..... 13

Tabla 7: Cumplimiento Ley 617 de 2000 22



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
 Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
 Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE TESORERIA

Teniendo en cuenta la política de calidad de la entidad, todas las cuentas bancarias manejadas durante la vigencia fiscal, fueron conciliadas con contabilidad dentro de los primeros diez días de cada mes, igualmente se realizó arqueo de caja menor, dejando constancia en actas de los movimientos encontrados, para efectos de control en el manejo del recurso.

El portafolio de inversiones se estructuró con base en el análisis de los compromisos presupuestales, generando como directriz que el recurso del Instituto siempre debe estar en cuentas de ahorro que generen rendimientos financieros considerables para la entidad, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 359 de 1995 el cual establece: *“...Mientras se desarrolla el objeto de la apropiación y se crea la exigencia de situar los recursos, la Dirección General del Tesoro, o quien haga sus veces a nivel territorial deberán efectuar inversiones que garanticen seguridad y rendimiento...”* y solo se tienen cuentas corrientes para el giro de los respectivos cheques en los casos que sean necesarios, según el artículo 15 del mismo Decreto el cual señala: *“Los recursos que formen parte del Presupuesto Nacional, girados por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no podrán mantenerse en cuentas corrientes autorizadas por más de cinco (5) días promedio mensual, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados”.*

Acatando las directrices impartidas por el Consejo Directivo de cooperar con las entidades descentralizadas del Departamento de Antioquia, durante la vigencia del 2015 se realizó el manejo del 73,7% de los recursos de inversión en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y el 26.3% restante que obedecen a los recursos del contrato de Mandato celebrado con la Gobernación de Antioquia – Secretaria de Educación se manejaron en la entidad bancaria BBVA, teniendo en cuenta que los beneficios ofrecidos por dicha entidad para el manejo de los recursos.

En el siguiente cuadro se detallan los saldos en bancos al 31 de diciembre de 2015:

Tabla 1: Saldo de Bancos y Fondos

SALDO EN BANCOS			
BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA	SALDO
Bancolombia	Ahorros	1072944913	\$ 658.100.715,00
Bancolombia	Ahorros	1090819131	\$ 80.966.371,00
Bancolombia	Corriente	1072931947	\$ 954,00
Subtotal Bancolombia			\$ 739.068.040,00
IDEA	Deposito a la vista	10008955	\$ 1.362.775.973,00
IDEA	Deposito a la vista	10009013	\$ 113.549.712,00
IDEA	Deposito a la vista	10008343	\$ 102.839.742,00
IDEA	Deposito a la vista	10008956	\$ 34.589.788,00
IDEA	Deposito a la vista	10009020	\$ 27.026.291,00
IDEA	Deposito a la vista	10008992	\$ 474.740,00
Subtotal IDEA			\$ 1.641.256.246,00



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



BANCO	TIPO DE CUENTA	CUENTA	SALDO
BBVA	Ahorros	153055249	\$ 374.941.664,00
BBVA	Ahorros	153059639	\$ 82.957.843,00
BBVA	Corriente	153001920	\$ 0.00
Subtotal BBVA			\$ 457.899.507,00
TOTAL RECURSOS			\$ 2.838.223.793,00

SALDO POR FONDOS			
BANCO	TIPO DE FONDO	CONCEPTO	SALDO
Bancolombia	Común		\$ 739.068.040,00
BBVA	Común		\$ 82.957.843,00
IDEA	Común		\$ 34.589.788,00
Subtotal Fondos Comunes			\$ 856.615.671,00
IDEA	Especial	Impuesto Nacional al Consumo - INC 2015	\$ 1.362.775.973,00
IDEA	Especial	Impuesto Nacional al Consumo - INC 2014	\$ 113.549.712,00
BBVA	Especial	Antioquia Vive 2015	\$ 374.941.664,00
IDEA	Especial	Ordenanza 02 de 2013	\$ 27.026.291,00
IDEA	Especial	Ordenanza 12 de 2015	\$ 102.839.742,00
IDEA	Especial	Ordenanza 14 de 2014	\$ 474.740,00
Subtotal Fondos Especiales			\$ 1.981.608.112,00
TOTAL RECURSOS			\$ 2.838.223.793,00

1.1 RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

El manejo de los rendimientos financieros generados durante la vigencia del 2015 se desarrolló de la siguiente manera:

1.1.1. Impuesto Nacional al Consumo - INC:

En base al artículo 101 del Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto: "...Pertencen a la Nación los rendimientos obtenidos por el sistema de cuenta única nacional, así como los de los órganos públicos o privados con los recursos de la Nación con excepción de los que obtengan los órganos de previsión social (L.179/94, art. 47)." y teniendo en cuenta el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 1753 de 2015 el cual indica que "Los rendimientos financieros originados por los recursos del impuesto nacional al consumo a la telefonía móvil girados al Distrito Capital y los departamentos para el fomento, promoción y desarrollo de la Cultura y el Deporte, deberán consignarse semestralmente a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, en febrero y julio de cada año.". Por lo anterior se realizó la devolución de los rendimientos financieros de manera semestral, generados en los depósitos a la vista No 10008955 (vigencia 2015) y 10009013 (vigencia 2014) en los cuales se encontraban los recursos del Impuesto Nacional al Consumo – INC.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



1.1.2 Aportes Gobernación de Antioquia

Con relación a los rendimientos financieros generados por las transferencias de recursos del Departamento de Antioquia se tuvo en cuenta el Parágrafo 3 del artículo 25 de la Ordenanza 34 de 2011 y el artículo 17 de la Ordenanza 59 del 12 de Diciembre de 2014, señalan expresamente: “*Los rendimientos financieros de los Establecimientos Públicos provenientes de la inversión de los recursos originados en los aportes del Departamento deben ser consignados periódicamente en la Tesorería General del Departamento.....*”, de acuerdo a lo anterior el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizó la devolución de manera trimestral al Departamento.

1.1.3 Recursos Propios:

Los rendimientos financieros generados con los recursos propios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, los cuales fueron proyectos en el presupuesto de dicha vigencia para ser ejecutados en los diferentes proyectos de inversión de la entidad.

1.2. DISPONIBILIDAD DE PAC

Para la vigencia 2015 se inició con un PAC, a partir del mes de enero para funcionamiento y en el mes de febrero para inversión, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el ente central, teniendo en cuenta el artículo 91 de la Ordenanza 34 de Diciembre de 2011 “.... *Las modificaciones al PAC que no varíen los montos globales aprobados por el CODIFS serán aprobados por la Secretaría de Hacienda – Tesorería General del Departamento.*” y de conformidad con el artículo 34 del Acuerdo 07 del 30 de diciembre del 2014, “....*en caso de requerir una modificación de éste se solicitará con la debida anticipación a la Unidad de Tesorería General, responsable del manejo de éste, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados*”; durante esta vigencia se requirió hacer modificaciones al PAC para cumplir con los compromisos tanto de inversión como de funcionamiento. Esta gestión se hizo con el fin de dar prioridad al desarrollo de los objetivos misionales.

1.3. CUENTAS POR PAGAR:

Los pagos se realizaron conforme a lo estipulado en la Resolución N°000010 del 20 de enero del 2015 por medio de la cual se aprobó un total de cuentas por pagar de \$1.325.460.105, lo que permitió el pago de las obligaciones adquiridas con contratistas y proveedores en un 99,97%, teniendo en cuenta que el supervisor del convenio No.262-2014 correspondiente a la orden de pago No.2322 indico que se debía pagar por un menor valor, teniendo en cuenta que no se ejecutó todo el recurso. La ejecución de dichas obligaciones garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los contratos, de acuerdo con la normatividad vigente.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



1.4. RESERVAS PRESUPUESTALES:

Teniendo en cuenta la Resolución No.26 del 30 de enero del 2015, por medio de la cual se aprobó las reservas y su respectivo PAC por valor de \$856.067.928, permitiendo la ejecución y pago de estos contratos en un 99,88%, teniendo en cuenta que el supervisor del contrato 361-2014 autorizó el pago de esta reserva en un 36,48%, debido que en dicho contrato se tenía prevista una bolsa para inclusión de nuevos bienes adquiridos, , la cual no requirió la ejecución total del valor reservado.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

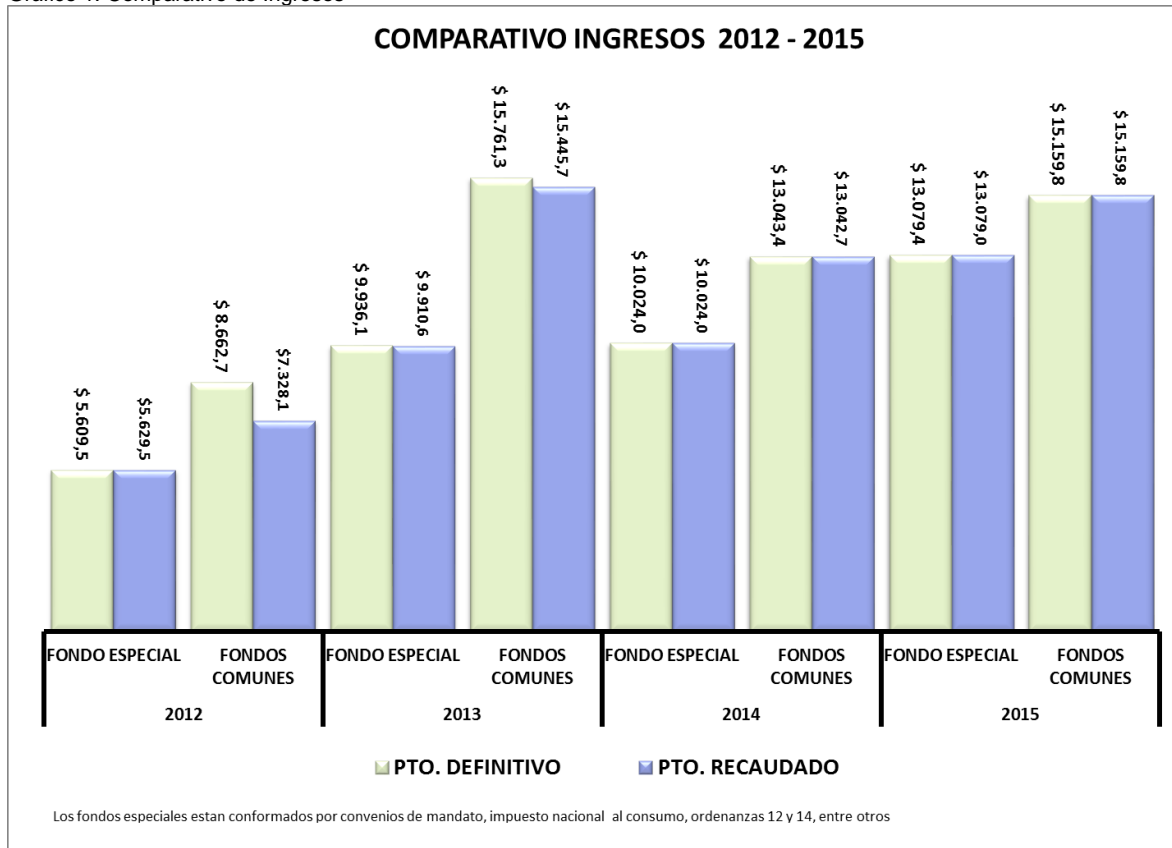
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

A continuación se presenta un comparativo de los ingresos del último período administrativo (2012-2015) para tener un panorama claro sobre el cumplimiento de los objetivos misionales:

Gráfico 1: Comparativo de Ingresos



PTO DEFINITIVO 2012 \$14.272,2

PTO DEFINITIVO 2013 \$25.697,4

PTO DEFINITIVO 2014 \$23.067,4

PTO DEFINITIVO 2015 \$28.239,2

La anterior gráfica permite observar un crecimiento constante en el presupuesto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia durante el cuatrienio (2012 – 2015); de igual forma se denota la buena gestión realizado para el recaudo de cada uno de los fondos de inversión y funcionamiento.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

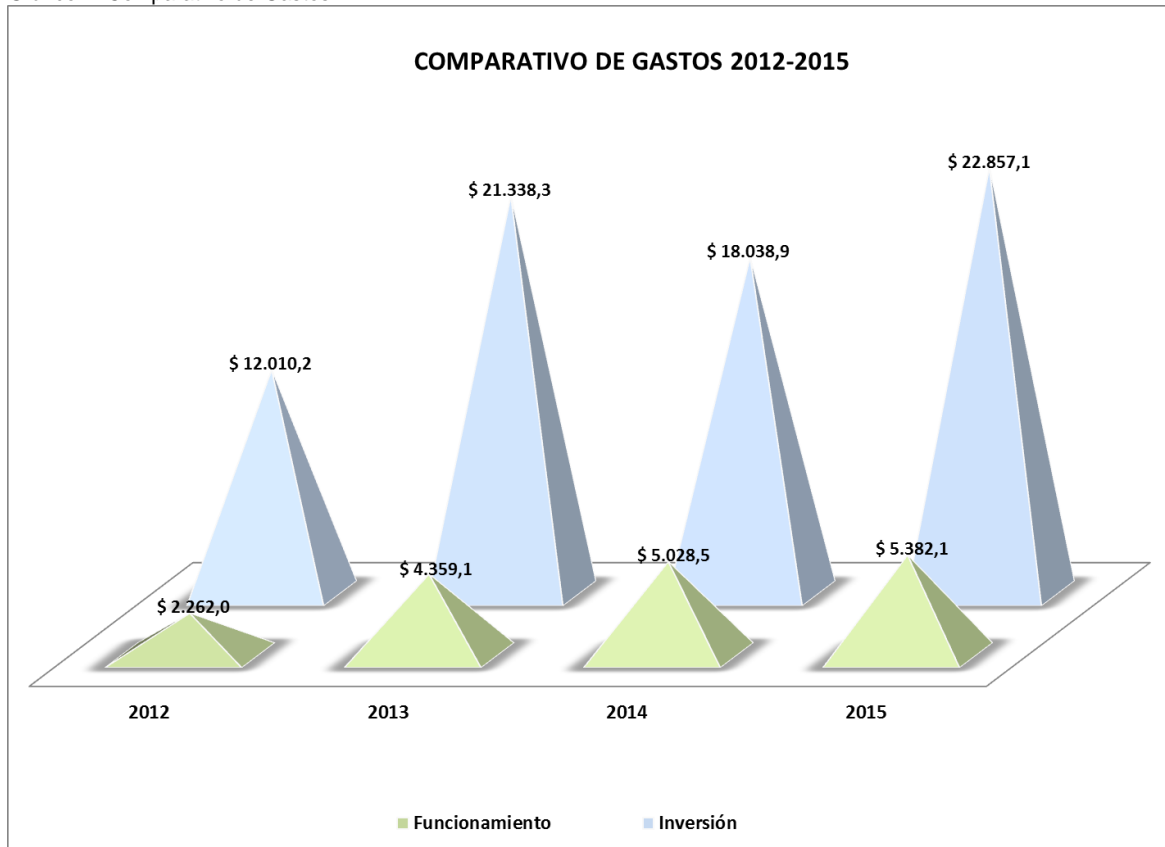
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Gráfico 2: Comparativo de Gastos



La gráfica anterior muestra que durante el cuatrienio se evidenció un crecimiento en el presupuesto para cada una de las vigencias; de igual manera se observa que se invirtió en promedio el 80% del total de los recursos en el agregado de Inversión.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



2.1 COMPARATIVO INGRESOS VS GASTO VIGENCIA 2015

Gráfico 3: Ejecución Ingresos Vs Gastos

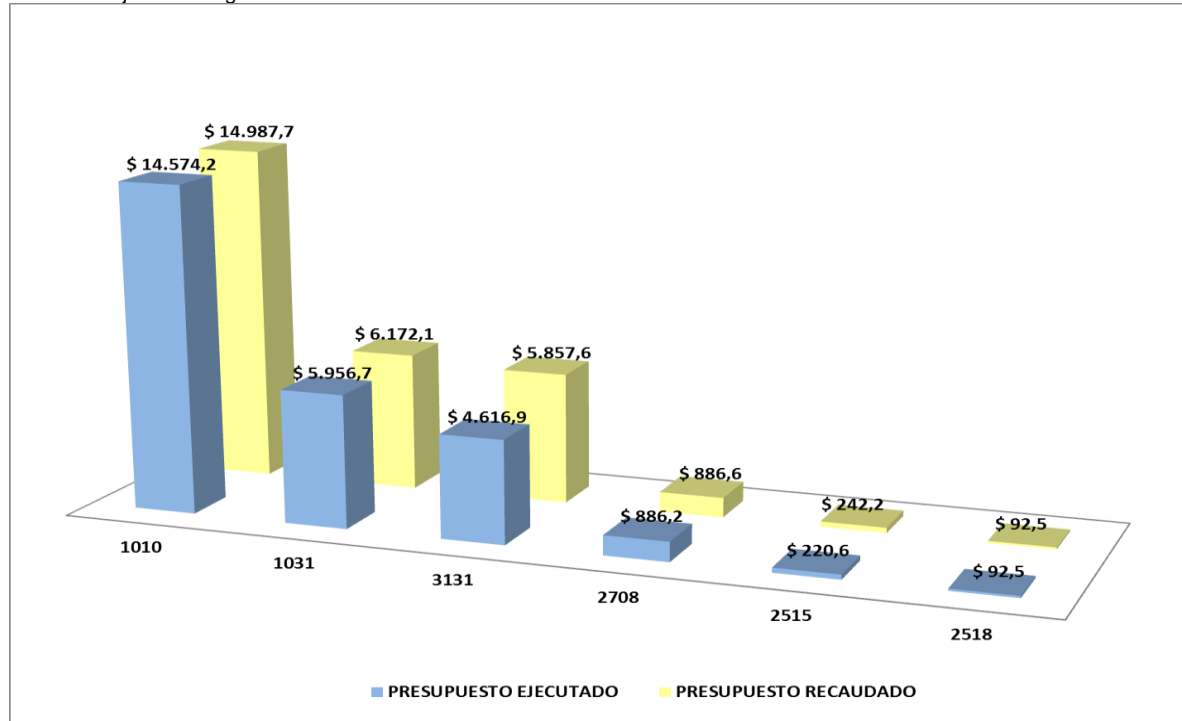


Tabla 2: Superávit y/o Déficit de la vigencia

NOMBRE DEL FONDO	PTO INGRESO RECAUDADO	PTO EJECUCIÓN DEGASTOS	PTO SUPERAVIT/ DEFICIT
FONDOS COMUNES (1010)	\$ 14.987.668.660	\$ 14.574.237.922	\$ 413.430.738,00
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS/CONVENIOS (1031)	\$ 6.172.158.701	\$ 5.956.674.697	\$ 215.484.004,00
IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (3131)	\$ 5.857.626.543	\$ 4.616.871.060	\$ 1.240.755.483,00
ORDENANZA 12 (2708)	\$ 886.583.596	\$ 886.169.231	\$ 414.365,00
ORDENANZA 02 (2515)	\$ 242.221.489	\$ 220.642.129	\$ 21.579.360,00
ORDENANZA 14 (2518)	\$ 92.509.981	\$ 92.509.981	\$ 0,00
TOTAL EJECUCIÓN	\$ 28.238.768.970	\$ 26.347.105.020	\$ 1.891.663.950,00

Dentro del presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se llevó a cabo un recaudo total del 99,99% de los ingresos y el gasto tuvo una ejecución del 91,83%, generando un superávit en los diferentes fondos; lo cual genera la siguiente situación fiscal para la entidad:.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Tabla 3: Situación Fiscal

FUENTE	Saldo en caja y bancos	Saldo en otras inversiones	Total disponibilidades	Total exigibilidades/1	Reservas presupuestales/2	Total exigibilidades y reservas	Superávit o déficit
	A	B	A+B=C	D	E	D+E=F	D-G
Recursos de libre destinación	\$ 1.163.070.929	\$ 0	\$ 1.163.070.929	\$ 302.632.171	\$ 413.694.688	\$ 716.326.859	\$ 446.744.070
Administración de convenios	\$ 504.364.060	\$ 0	\$ 504.364.060	\$ 314.655.974	\$ 0	\$ 314.655.974	\$ 189.708.086
Venta de Servicios	\$ 41.614.009	\$ 0	\$ 41.614.009	\$ 7.479.079	\$ 0	\$ 7.479.079	\$ 34.134.930
Impuesto al Consumo	\$ 1.476.325.685	\$ 0	\$ 1.476.325.685	\$ 202.146.955	\$ 0	\$ 202.146.955	\$ 1.274.178.730
Ordenanza 14	\$ 474.740	\$ 0	\$ 474.740	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 474.740
Ordenanza 02	\$ 27.026.291	\$ 0	\$ 27.026.291	\$ 5.446.931	\$ 0	\$ 5.446.931	\$ 21.579.360
Ordenanza 12	\$ 102.839.742	\$ 0	\$ 102.839.742	\$ 102.275.377	\$ 0	\$ 102.275.377	\$ 564.365
TOTAL	\$ 3.315.715.456	\$ 0	\$ 3.315.715.456	\$ 934.636.487	\$ 413.694.688	\$ 1.348.331.175	\$ 1.967.384.281

2.2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2015

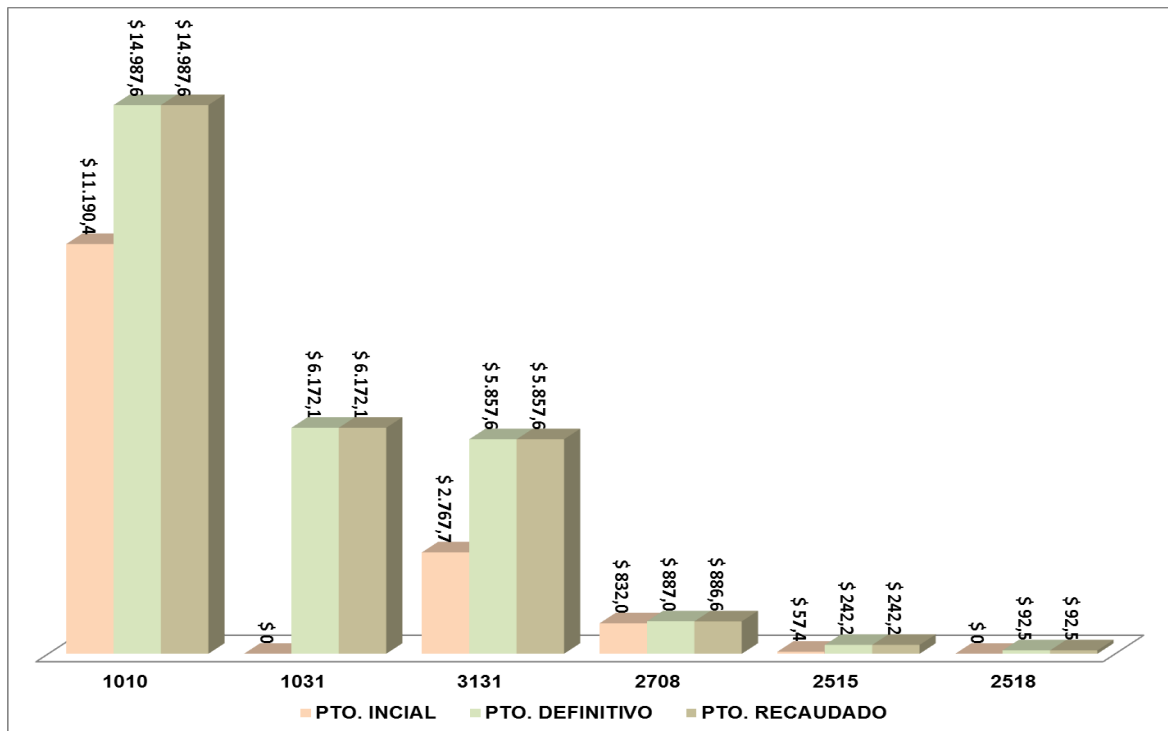


Gráfico 4: Ejecución Presupuestal de Ingresos



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
 Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
 Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



El anterior gráfico representa la dinámica del ingreso de cada uno de los fondos del Instituto, donde se observa que se recaudó el 99.99% de ellos y que el 0.01% corresponde al fondo 2708 correspondiente a la ordenanza 12.

A continuación se detalla la ejecución presupuestal de ingresos correspondiente a la vigencia 2015:

Tabla 4: Resumen Ingresos 2015

1. INGRESOS	PTO INICIAL	ADICION	REDUCCIÓN	PTO DEFINITIVO	NO AFORADO	TOTAL RECAUDADO
	\$ 14.847.647.610	\$ 13.447.562.245	\$ 56.000.000	\$ 28.239.209.855	\$ 28.012.686	\$ 28.266.781.656
1.1 Ingresos corrientes	\$ 14.838.647.610	\$ 10.486.455.547	\$ 56.000.000	\$ 25.269.103.157	\$ 23.626.705	\$ 25.292.729.862
1.1.02. No tributarios	\$ 14.838.647.610	\$ 10.486.455.547	\$ 56.000.000	\$ 25.269.103.157	\$ 23.626.705	\$ 25.292.729.862
1.1.02.04. Operacionales	\$ 150.000.000	\$ 6.172.158.701	\$ 56.000.000	\$ 6.266.158.701	\$ 4.604.981	\$ 6.270.763.682
1.1.02.05. Aportes	\$ 14.644.647.610	\$ 4.314.296.846	\$ -	\$ 18.958.944.456	\$ -	\$ 18.958.944.456
1.1.02.98. Otros Ingresos No Tributarios	\$ 44.000.000	\$ -	\$ -	\$ 44.000.000	\$ 19.021.724	\$ 63.021.724
1.2. Recursos de Capital	\$ 9.000.000	\$ 2.961.106.698	\$ -	\$ 2.970.106.698	\$ 4.385.981	\$ 2.974.051.794
1.2.02. Otros recursos de capital	\$ 9.000.000	\$ 2.961.106.698	\$ -	\$ 2.970.106.698	\$ 4.385.981	\$ 2.974.051.794
1.2.02.01. Recursos del Balance	\$ -	\$ 2.953.235.917	\$ -	\$ 2.953.235.917	\$ -	\$ 2.953.235.917
1.2.02.03.01. Intereses	\$ 9.000.000	\$ 7.870.781	\$ -	\$ 16.870.781	\$ 4.385.981	\$ 20.815.877

2.3. EJECUCIÓN DEL GASTO 2015

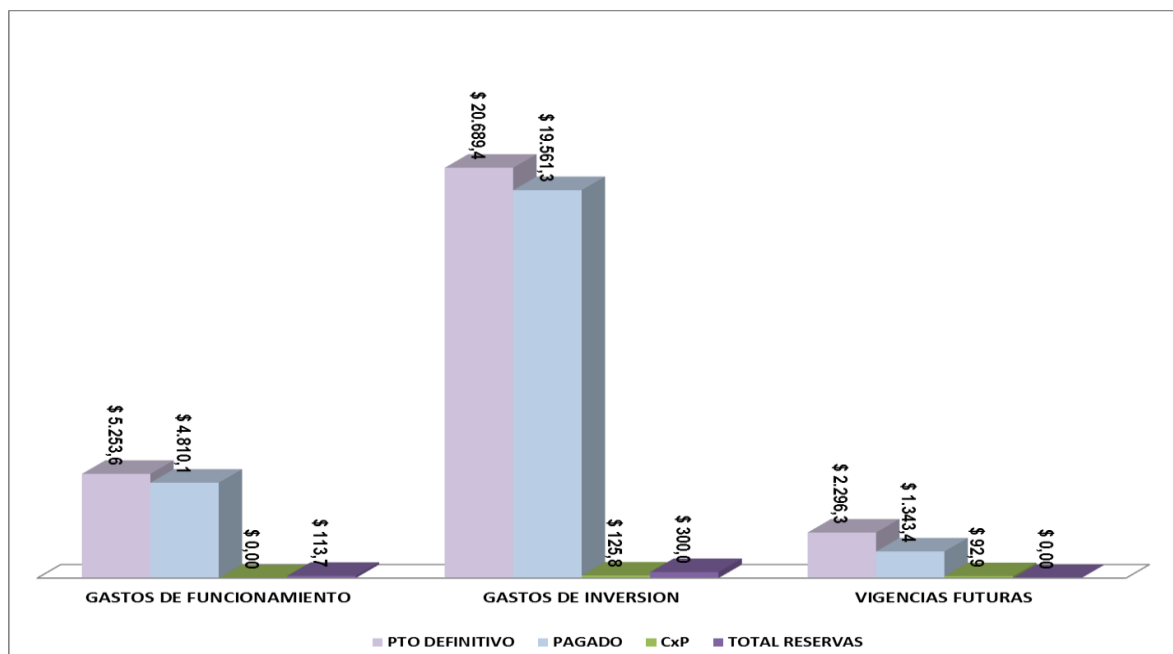


Gráfico 5: Ejecución Presupuestal del Gasto



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Tabla 5: Resumen del Gasto 2015

AGREGADO	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	PAGADO	CxP	TOTAL RESERVAS	SIN EJECUTAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5.253.571.114	\$4.923.767.968	\$4.810.073.280	\$0,00	\$113.694.688	\$329.803.146
GASTOS DE INVERSION	\$20.689.379.408	\$19.987.094.830	\$19.561.257.262	\$125.837.568	\$300.000.000	\$702.284.578
VIGENCIAS FUTURAS	\$2.296.259.333	\$1.436.242.222	\$1.343.392.222	\$92.850.000	\$0,00	\$860.017.111
TOTAL	\$28.239.209.855	\$26.347.105.020	\$25.714.722.764	\$218.687.568	\$413.694.688	\$1.892.104.835

El anterior gráfico y tabla detallan la dinámica del gasto en sus dos grandes agregados y las vigencias futuras ejecutadas en dicha vigencia, también se evidencian el total de cuentas por pagar y las reservas presupuestales que pasaran a la siguiente vigencia de conformidad con la normatividad vigente.

A continuación se detalla la ejecución presupuestal de gastos correspondiente a la vigencia 2015, la ejecución que se presenta a continuación se hace teniendo en cuenta artículo 18 del Decreto 4038 del 23 de diciembre de 2014 el cual señala expresamente: *“La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en Ley 819 de 2009.”*:

Tabla 6: Ejecución del Gasto 2015

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO	APROPIACIÓN	TOTAL ADICIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	TOTAL CREDITO	TOTAL CONTRA CREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL PAGADO	DISPONIBLE
	\$14.847.647.610	\$13.447.562.245	\$56.000.000	\$330.800.261	\$330.800.261	\$28.239.209.855	\$25.714.722.764	\$1.892.104.835
Funcionamiento	\$ 5.325.454.400	\$ 56.669.075	\$ 0	\$ 276.184.434	\$ 276.184.434	\$ 5.382.123.475	\$ 4.938.004.212	\$ 330.424.575
Gastos de personal	\$ 4.449.990.400	\$ 56.669.075	\$ 0	\$ 236.800.000	\$ 72.800.000	\$ 4.670.659.475	\$ 4.395.032.365	\$ 161.932.422
Servicios personales asociados a la nomina	\$ 2.683.024.400	\$ 56.669.075	\$ 0	\$ 114.300.000	\$ 35.000.000	\$ 2.818.993.475	\$ 2.730.270.023	\$ 88.723.452
Indemnización de personal	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000
Servicios personales indirectos	\$ 800.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 115.000.000	\$ 0	\$ 915.000.000	\$ 793.486.283	\$ 7.819.029
Contribuciones inherentes a la nomina	\$ 961.966.000	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500.000	\$ 37.800.000	\$ 931.666.000	\$ 871.276.059	\$ 60.389.941
Gastos generales	\$ 866.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 39.384.434	\$ 199.540.978	\$ 706.343.456	\$ 541.815.303	\$ 164.528.153
Adquisición de bienes	\$ 171.500.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 112.020.745	\$ 59.479.255	\$ 51.945.601	\$ 7.533.654
Adquisición de servicios	\$ 575.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 87.520.233	\$ 507.479.767	\$ 375.390.947	\$ 132.088.820
Gastos de bienestar social	\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 19.384.434	\$ 0	\$ 79.384.434	\$ 77.423.571	\$ 1.960.863
Otros gastos generales	\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000.000	\$ 37.055.184	\$ 22.944.816
Trasferencias corrientes	\$ 8.964.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.843.456	\$ 5.120.544	\$ 1.156.544	\$ 3.964.000
Sentencias y conciliaciones	\$ 3.964.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.964.000	\$ 0	\$ 3.964.000
Otras transferencias	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.843.456	\$ 1.156.544	\$ 1.156.544	\$ 0



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



	APROPIACIÓN	TOTAL ADICIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	TOTAL CREDITO	TOTAL CONTRA CREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	TOTAL PAGADO	DISPONIBLE
Inversión	\$ 9.522.193.210	\$ 13.390.893.170	\$ 56.000.000	\$ 54.615.827	\$ 54.615.827	\$ 22.857.086.380	\$ 20.776.718.552	\$ 1.561.680.260
Cultura	\$ 9.211.193.210	\$ 13.199.532.227	\$ 0	\$ 54.615.827	\$ 54.615.827	\$ 22.410.725.437	\$ 20.330.357.609	\$ 1.561.680.260
Fomento apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	\$ 2.632.000.000	\$ 3.970.208.723	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.602.208.723	\$ 6.474.208.711	\$ 74.593.087
Protección del patrimonio cultural	\$ 3.046.731.210	\$ 4.589.895.333	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.636.626.543	\$ 5.960.803.804	\$ 1.240.755.483
Construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura artística y cultural	\$ 1.500.000.000	\$ 690.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.190.000.000	\$ 2.190.000.000	\$ 0
Dotación de bibliotecas	\$ 145.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000.000	\$ 145.000.000	\$ 0
Formación, capacitación e investigación artística y cultural	\$ 1.787.462.000	\$ 3.856.918.190	\$ 0	\$ 44.028.582	\$ 44.028.582	\$ 5.644.380.190	\$ 5.388.802.400	\$ 225.364.403
Dotación de la infraestructura artística y cultural	\$ 100.000.000	\$ 92.509.981	\$ 0	\$ 10.587.245	\$ 10.587.245	\$ 192.509.981	\$ 171.542.694	\$ 20.967.287
Fortalecimiento institucional	\$ 311.000.000	\$ 191.360.943	\$ 56.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 446.360.943	\$ 446.360.943	\$ 0
Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley	\$ 105.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 105.000.000	\$ 105.000.000	\$ 0
Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	\$ 206.000.000	\$ 191.360.943	\$ 56.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 341.360.943	\$ 341.360.943	\$ 0

Las incorporaciones realizadas al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, se efectuaron de conformidad con lo establecido en la Ordenanza 34 de 2011 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia”, el cual rige también para los establecimientos públicos y según el Acuerdo 0003 del 01 de septiembre de 2011 - Estatuto del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
 Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
 Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

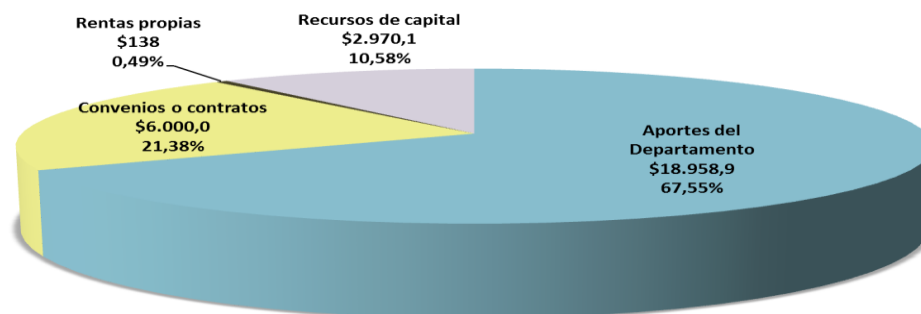


3. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y RESULTADOS DE LA VIGENCIA 2015

En términos monetarios, los resultados y la ejecución al 31 de diciembre correspondiente a la vigencia 2015, es positiva para la entidad, teniendo en cuenta que el porcentaje de recaudo de los ingresos alcanzó el 99,99% y la ejecución del gasto estuvo por encima del 90%

3.1. INGRESOS:

Gráfico 6: Participación del recaudo de Ingresos



Para el presupuesto de Ingresos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, se realiza la clasificación de las rentas y recursos de capital de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Estatuto Orgánico de Presupuesto el cual determina: *“Ingresos de los Establecimientos Públicos Descentralizados del Orden Departamental, se Clasificarán por separado:*

- A. *Rentas propias: Son los ingresos corrientes no tributarios que comprenden entre otros, la venta de bienes y servicios.*
- B. *A convenios o contratos de cofinanciación: Se les aplicara las normas que legales vigentes en materia de ingresos.*
- C. *Recursos de capital: Todos los recursos del crédito externo e interno con vencimientos mayores a un año, los recursos de Balance, rendimientos de operaciones financieras y las donaciones, recuperaciones de cartera.*
- D. *Aportes del Presupuesto del Departamento: Son recursos que reciben los Establecimientos Públicos del Presupuesto del Departamento como complemento para la financiación de sus gastos de funcionamiento e inversión.*



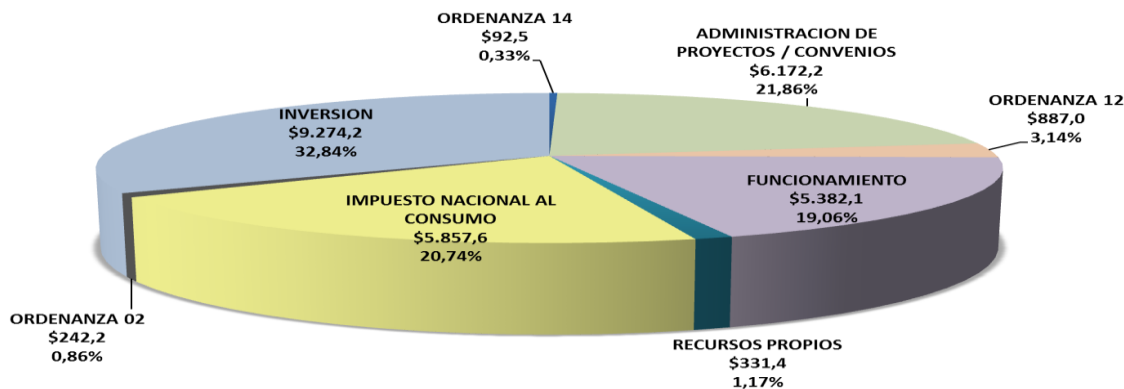
NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Los agregados nombrados anteriormente tienen diferentes fuentes de financiación las cuales tuvieron el siguiente comportamiento:

Gráfico 7: Participación de Fuentes de Financiación



3.1.1. Aportes:

Son recursos de inversión y funcionamiento que traslada el Departamento de Antioquia, los cuales tienen un porcentaje de participación total del 51,90%. Los recursos de inversión se encuentran aprobados desde el Plan de Desarrollo 2012-2015 y para esta última vigencia tuvieron una participación del 32,84%, los cuales fueron asignados en la Ordenanza 59 del 12 de diciembre de 2014, y las transferencias de funcionamiento están amparadas por el Decreto Ordenanza 02120 del 29 de junio del 2011, teniendo una participación para esta vigencia del 19,06%.

3.1.2. Impuesto Nacional al Consumo:

Este recurso se puede considerar como fuente de financiación estable, dando aplicación a lo establecido en el artículo 470 del Estatuto Tributario de Colombia y la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y por la Ley 1111 de 2006, respecto de la asignación de este recurso provenientes del incremento del 4% de la telefonía móvil, ahora modificado mediante la Ley 1607 del 2012 la cual adiciona los artículos 512-1 a 512-13 al estatuto tributario para crear el nuevo impuesto al consumo, el artículo No. 72 de dicha ley adiciona el artículo 512-2 al Estatuto tributario y establece un impuesto de 4% sobre el servicio de telefonía móvil, destinado al deporte y al fomento y promoción de la cultura y la actividad artística. De acuerdo con lo anterior y en relación con lo señalado en el artículo 43 de la



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Ordenanza 34 de 2011 “*Constituyen fondos especiales, los ingresos definidos en la Ley o las ordenanzas, para la prestación de un servicio público específico....*”.

Estos recursos se utilizan para la financiación de proyectos de restauración de bienes declarados como Patrimonio Cultural, teniendo una participación del 20,74% en el presupuesto de la entidad.

3.1.3. Administración de Proyectos/Convenios:

Son recursos gestionados por la entidad a través de contratos realizados con otras entidades públicas o privadas, para la vigencia 2015 se realizaron los siguientes convenios:

- Contrato Interadministrativo de Mandato sin representación No 4600003778 de 2015 por un valor total de \$6.000.000.000
- Contrato de prestación de servicios No 4600004130 de 2015 por valor total de \$172.158.701.

Lo anterior generó una participación en el presupuesto total del 21,86%

3.1.4. Ordenanza 12 de 2015:

Desde la creación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia este recurso se estableció como parte de las fuentes de destinación especial para inversión, según lo establecido en la Ordenanza 05 del 14 de mayo de 2002, para la cual se tenía un proyecto destinado a estímulos y se pudo acceder al porcentaje que le correspondía trasladar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA y la Fábrica de Licores de Antioquia – FLA; y existía una tercera entidad (Beneficencia de Antioquia – BENEDAN) que financiaba este recursos, de la cual no se pudo lograr el traslado correspondiente. Para el año 2015 este acto administrativo fue derogado por la Ordenanza 12 del 27 de agosto, en la cual solamente dejaron como fuentes de financiación los recursos de las entidades del IDEA y la FLA, adicionalmente se indicó que los recursos que traslade el ente central correspondientes a fondos comunes se debe apropiar como mínimo el 20% para las diferentes convocatorias. Los recursos correspondientes al IDEA y la FLA tienen un porcentaje de participación en el presupuesto del 3,14%, los recursos que se destinaron para dar cumplimiento a lo establecido dentro del acto administrativo se encuentran inmersos en los aportes del ente central.

3.1.5. Recursos propios:

Estos recursos están conformados por el arrendamiento de espacios, rendimientos financieros, el aforo de servicios públicos de los comodatos y los recursos del balance de los diferentes dineros gestionados por la entidad en la vigencia anterior y que no se alcanzaron a ejecutar en ella, su participación del presupuesto es de 1,17%.

3.1.6. Ordenanza 02 del 2013:

Según la Ordenanza 34 del 2010, por medio de la cual se le da la vida al Instituto de cultura y Patrimonio de Antioquia, se estableció como parte de las fuentes de financiación los recursos provenientes de la venta de servicios de la “Plaza de la



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Libertad”; bien que fue vendido en el año 2013 y por medio de la Ordenanza 02 de la misma vigencia, se realizó la distribución de los recursos de dicha venta; de los cuales llegó a la entidad un total de \$500.000.000, entre la vigencia 2014 y 2015 con destinación especial para el apoyo a los municipios de planes municipales de cultura; el porcentaje de participación de estos alcanzó un 0,86% del presupuesto de la vigencia 2015.

3.1.7. Ordenanza 14 del 2014:

Ordenanza por medio de la cual se destina un total de \$500.000.000 de pesos para la dotación de parques educativos, recurso que se ejecutó durante las vigencias del 2014 y dos 2015; en este último año la participación de dicho recurso alcanzó el 0,33% del total del presupuesto de la entidad.

3.1.8. Recursos no aforados

Para la vigencia 2015 quedó un total de \$28.012.686 de recursos no aforados distribuidos de la siguiente manera:

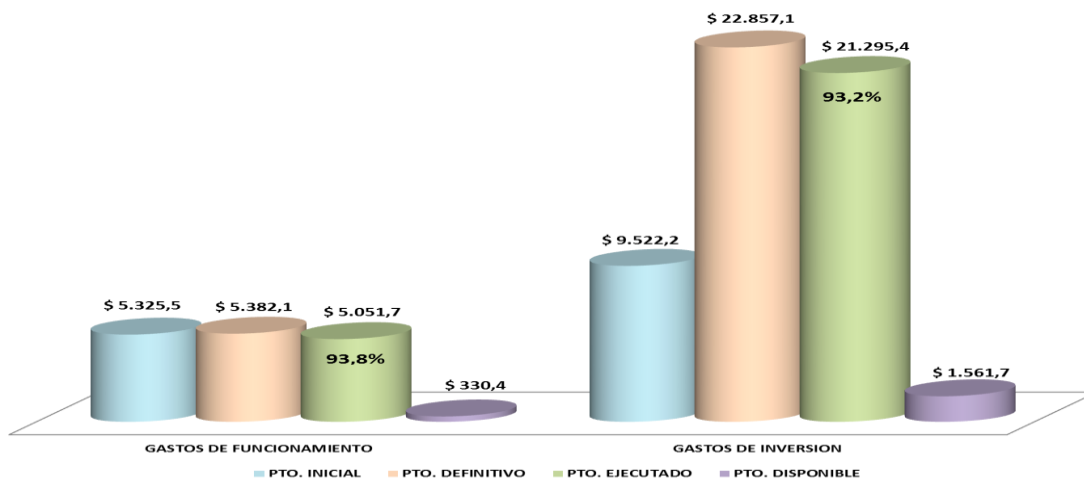
- Recursos no tributarios un total de \$23.626.705
- Recursos de capital \$ 4.385.981

Estos recursos se deberán incorporar en la vigencia 2016, como recursos de capital y solamente se podrán ejecutar en el agregado de inversión.

3.2. GASTOS:

La distribución del gasto se realizó de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 literal B de la Ordenanza 34 de 2011. Desde el punto de vista de la clasificación presupuestal, el resultado del balance financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ha sido consistente con los objetivos planteados, de hecho la mayor parte del esfuerzo presupuestal, está encaminado como lo muestra la siguiente gráfica, al desarrollo de las estrategias de Inversión; las cuales se comprometieron y se ejecutaron de la siguiente manera:

Gráfico 8: Ejecución Presupuestal del Gasto 2015



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Esta ejecución se presenta teniendo en cuenta artículo 18 del Decreto 4038 del 23 de diciembre de 2014 el cual señala expresamente: “La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en Ley 819 de 2009.”

La gestión del presupuesto durante la vigencia 2015, se ve reflejada en la ejecución del gasto; es así como la ejecución del presupuesto en causación para este año, ascendió a \$26.347.105.020, equivalente al 93,3% del presupuesto aprobado para esta vigencia; de los cuales quedaron pagados \$25.714.722.764, en cuentas por pagar \$218.687.568 y en reservas un valor de \$413.694.688, ajustándose estas últimas al mandato de Ley.

Cabe destacar que la estructura del gasto en términos de ejecución, estuvo concentrada en el agregado de inversión, como se observa en la gráfica anterior, ya que su participación asciende a la suma de \$22.857.086.380.

3.2.1. Gastos de funcionamiento:

Los gastos de funcionamiento se ejecutaron en un 93,8%, este ítem está desagregado de la siguiente manera:

Gastos de personal: Los Servicios Personales, desde la metodología presupuestal, se ejecutaron estrictamente de conformidad con las necesidades generadas por la planta de cargos vigente y considerando la generación de actividades operativas que demanda el funcionamiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Para la vigencia 2015 los rubros correspondientes a gastos de personal presentaron una alta ejecución debido a la terminación del cuatrienio, generando de esta manera la liquidación del personal de libre nombramiento y remoción al 31 de diciembre; adicionalmente para esta vigencia el Departamento de Antioquia a través del Decreto No. D20150001700 acogió el Decreto Nacional No.2351 del 2014, el cual indica que a partir del 2015 se tendrá derecho percibir la prima de servicios que trata el Decreto Ley 1042 del 1978.

Gastos Generales: Los gastos generales tienen un porcentaje de ejecución del 10% del total de los gastos de funcionamiento

3.2.2. Gastos de inversión:

Los gastos de inversión se ejecutaron en un 93,2%, este ítem está desagregado de la siguiente manera:



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

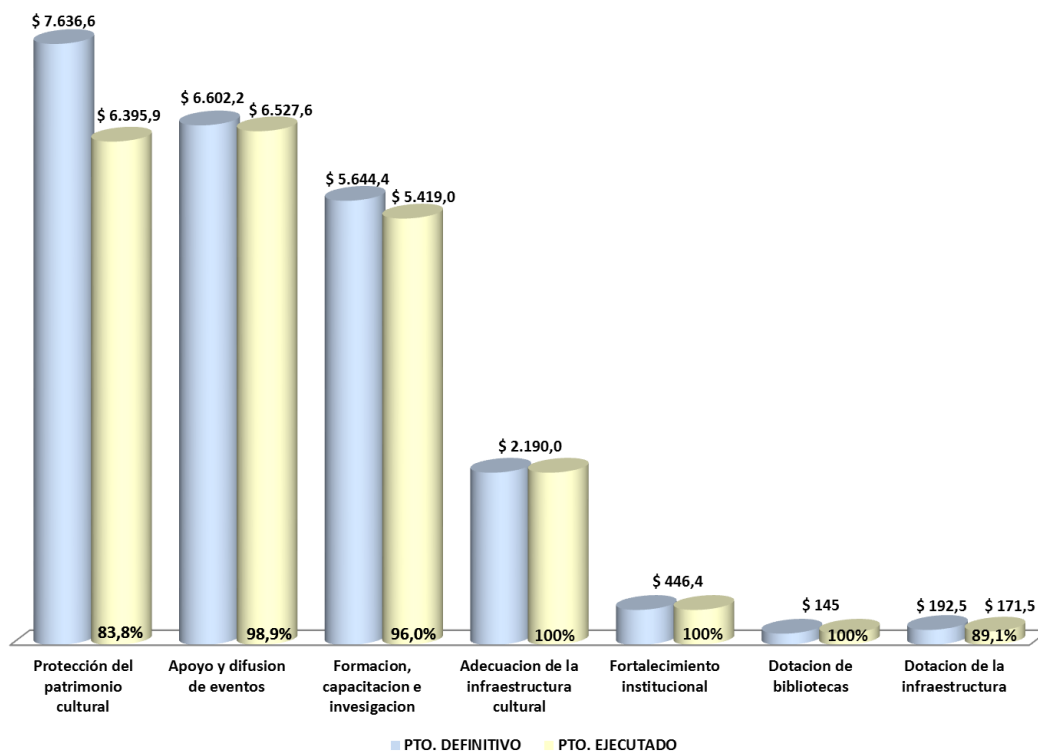


Gráfico 9: Ejecución Presupuestal por líneas de Inversión

Protección del Patrimonio Cultural: esta línea corresponde a los proyectos financiados con el recurso girado por el Ministerio de Cultura para el cual se debe tener en cuenta la siguiente normatividad, de conformidad con la Ley 1450 de junio del 2011 Artículo 175 Parágrafo 2°. *“Los recursos girados para cultura al Distrito Capital y a los Departamentos, que no hayan sido ejecutados al final de la vigencia siguiente a la cual fueron girados, serán reintegrados por el Distrito Capital y los Departamentos al Tesoro Nacional, junto con los rendimientos financieros generados.*

Los recursos reintegrados al Tesoro Nacional serán destinados a la ejecución de proyectos de inversión a cargo del Ministerio de Cultura relacionados con la apropiación social del patrimonio cultural.”

De acuerdo con la normatividad vigente y las directrices impartidas por el Ministerio de Cultura, este recurso son de destinación específica para el fomento, la promoción, el desarrollo del patrimonio cultural, de igual manera su ejecución se realiza en gran parte en dos vigencias, toda vez que los pasos para el desarrollo de estos proyectos bastantes y deben pasar varios filtros como son convocatoria, aprobación del Consejo Departamental de Patrimonio y el aval del Ministerio de Cultura, entre otros. En esta línea también se contó con recursos de libre destinación, por medio del cual se da cumplimiento a la



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
 Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61
 Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Ordenanza No. 27 de 2011, por la cual se autoriza la inversión en la actividad investigativa y difusora de la Academia Antioqueña de Historia.

Apoyo y difusión de eventos: Esta línea está conformada por los siguientes proyectos:

- Implementación de estímulos: Proyecto desarrollado en su gran mayoría con los recursos de destinación específica provenientes de la Ordenanza 12 y una parte de recursos de libre destinación; su adjudicación se realizó en su gran mayoría a través de convocatoria pública.
- Desarrollo de eventos artísticos y culturales: Este proyecto contaba con una de las asignaciones presupuestales más altas desde el presupuesto inicial, su ejecución se realizó con recursos de fondos de libre destinación para apoyo a los artistas y gestores culturales, adicionalmente a través de este proyecto se ejecutaron gran parte de los recursos correspondientes a convenios y/o contratos, los cuales permitieron la realización de los festivales de Antioquia vive la música, Antioquia vive la danza y Antioquia vive el teatro entre otros, por medio de los cuales se logró cubrir todo el territorio antioqueño.

Formación capacitación e investigación: Línea conformada por los proyectos:

- Implementación de estrategias de planificación y gestión cultural: su financiación se dio a través de los recursos de fondos de libre destinación los cuales financiaban los procesos de gestión y planificación cultural y los recursos provenientes de la Ordenanza 02 del 2013 “Venta de la Plaza de la libertad”, recurso que tenía como destinación especial el apoyo a los municipios en sus planes de cultura.
- Formación de procesos artísticos y culturales: su ejecución se logró gracias a los recursos provenientes de libre destinación, recursos de convenios y/o contratos; dentro de las actividades realizadas en esta línea encontramos todo el proceso formativo en las diferentes áreas artísticas y el apoyo a los festivales de Antioquia vive en sus diferentes áreas.

Adecuación de la infraestructura cultural: Esta línea está conformado por el proyecto Adecuación de equipamientos culturales, su fuente de financiación fueron los recursos de libre destinación y su desarrollo se dio a través de los acuerdos públicos realizados entre la Gobernación de Antioquia y algunos municipios

Fortalecimiento institucional: Esta línea la conforman los proyectos de diseño e implementación del sistema de información cultural, fortalecimiento a la gestión y el mantenimiento y mejoramiento del sistema integrado de gestión del Instituto, estos proyectos se desarrollaron con recursos de libre destinación trasladados por el ente central y los recursos propios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Dotación de bibliotecas: En esta línea se encuentra el proyecto de Implementación del plan departamental de lectura y bibliotecas, su desarrollo se llevó a cabo a través de recursos de libre destinación y alianzas con entidades públicas (Fundación EPM) que permitieron desarrollar actividades que llegaron a todos los municipios del Departamento.

Dotación de infraestructura: Línea conformado por el proyecto de dotación de equipamientos culturales, desarrollado en su gran mayoría por recursos de libre destinación y una parte con recursos provenientes de la Ordenanza 14 del 2014, acto administrativo por medio del cual se otorgaron recursos para la dotación de parques educativos.

3.3. LEY 617 DE 2000:

Cerca del 70% de los ingresos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia corresponde a los aportes que realiza el Departamento de Antioquia, de acuerdo con lo anterior y en concordancia con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 617 de 2000 establece que: *“Los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional; y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas”*. De igual forma el Parágrafo 1° del mismo artículo indica que: *“Para efectos de lo dispuesto en esta ley se entiende por ingresos corrientes de libre destinación los ingresos corrientes excluidas las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por ley o acto administrativo a un fin determinado. Los ingresos corrientes son los tributarios y los no tributarios, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica de presupuesto”*.

Aunque los Establecimientos Públicos no se encuentran obligados a cumplir con dicha norma, el Instituto hace un esfuerzo para dar cumplimiento a esta con el fin de no generar un desequilibrio en el ente central. Por lo anterior el comportamiento de los gastos de funcionamientos durante el cuatrienio 2012 – 2015 ha sido el siguiente:

Tabla 7: Cumplimiento Ley 617 de 2000

Vigencia	Ingresos Corrientes Recaudados	Gastos de Funcionamiento	% Participación
2012	\$ 7.085.998.190	\$ 2.261.940.779	31,92%
2013	\$ 15.200.305.230	\$ 4.759.182.147	31,31%
2014	\$ 12.949.763.648	\$ 5.167.113.648	39,90%
2015	\$ 14.966.466.418	\$ 5.382.123.475	35,96%
TOTAL	\$ 50.202.533.486	\$ 17.570.360.049	35,00%

Según la tabla anterior se puede observar que se da cumplimiento al Artículo 4 de la Ley 617 de 2000, teniendo en cuenta que el Departamento de Antioquia se encuentra ubicado en categoría especial y para esta el límite de los gastos de funcionamiento es el 50% de los ingresos corrientes.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



4. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta la Ley 666 de 2001 y el Artículo 7° de la Ordenanza 34 de 2010, es importante emitir la estampilla "Procultura" cuyos recursos serán utilizados para el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura, los cuales serían parte de los ingresos propios del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, concibiendo con ello una mejor estabilidad financiera.
- Gestionar recursos con entidades públicas y privadas a través de diferentes formas de contratación, que permitan al Instituto tener un mayor impacto en el Departamento.
- Mejorar las relaciones que se tiene Ministerio de Cultura, en aras de realizar diferentes convenios que apoyen el desarrollo artístico del departamento y aprovechar los diferentes programas que ofrece este Ministerio para fortalecer el tema de planeación y gestión cultural en los diferentes municipios del Departamento.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono +(574) 320 97 80 Fax +(574) 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co